

## **Cámara aprueba proyecto para que estudiantes puedan orar en las escuelas. 8 de mayo de 2024**

Con el fin de permitir a los estudiantes orar y participar de actos religiosos durante las horas escolares, la Cámara de Representantes de Puerto Rico aprobó un proyecto de ley multipartidista.

El Proyecto de la Cámara 1951 establece la Ley de Libertad Religiosa de Estudiantes, Padres, Encargados y del Personal Escolar de las Escuelas del Sistema Público de Enseñanza.

La pieza legislativa, además, ordena al Departamento de Educación (DE) identificar y habilitar espacios públicos dentro del plantel para que los estudiantes y demás miembros de esa escuela puedan, de forma voluntaria, realizar un discurso o manifestación religiosa enmarcada en el respeto.

También, dispone que un estudiante puede usar ropa, accesorios y prendas que muestren un mensaje o símbolo religioso, de la misma forma y manera que, se permite a otros estudiantes usar ropa, accesorios y prendas que muestren mensajes o símbolos seculares.

Una de las enmiendas incluidas, aprobada en sala, incluye que *“el DE no puede discriminar a un estudiante por motivos de éste brindar un punto de vista o expresión religiosa. El departamento tratará la expresión voluntaria de punto de vista religiosa de un estudiante de la misma forma y manera que trataría la expresión voluntaria de un punto de vista secular de otro estudiante”*.

### **Posturas a favor y en contra**

Por su parte, el representante, Márquez Lebrón expresó que *“este proyecto, en vez de beneficiar al país, podría promover la existencia de derechos que auguro traerá más problemas que resultados. Estoy a favor de la libertad religiosa y de que las personas tengan una formación ideológica basada en la religión. Sin embargo, este proyecto cita la Constitución Norteamericana, pero deja de lado aspectos de nuestra propia Constitución. La legislación que debemos promover en esta legislatura debe ser lo más neutral posible y debe tener parámetros que no afecten el ejercicio de la libertad religiosa ni de ideas no religiosas”*.

*“¿Cuál es el problema en las escuelas de Puerto Rico que requiere promover desde la legislatura miradas religiosas? No conozco ningún problema, y no creo que sea correcto ponerle este peso al DE sobre algo que no existe. La realidad social de nuestro país no necesita este proyecto de ley, lo único que va a hacer es crear más problemas”*, añadió el legislador, quien votó en contra de la medida.

En cambio, el representante Gabriel Rodríguez Aguiló, quien votó a favor resaltó que las enmiendas presentadas y aprobadas en sala excluyen a todo personal docente y no docentes de las escuelas de esta ley, y le da facultad solamente al DE para que no se discrimine en contra los estudiantes. *“Este proyecto de ley está dirigido a los estudiantes”*, aclaró.

Asimismo, la legisladora Deborah Soto Arroyo resaltó que este proyecto es uno de petición de un grupo de pastores y pastoras. *“Como educadora que fui y creyente que soy, creo en todo proyecto que promueva los valores en las escuelas. Estamos garantizando lo que ya está estipulado en la Constitución de Puerto Rico. Nos corresponde a todos seguir promoviendo lo que da paz, y aunque sí hay leyes que cobijan y aun así la Constitución lo estipula, hay quienes todavía violan los derechos de los estudiantes y maestros en las escuelas”*, apuntó la legisladora.

El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano denunció la aprobación en la Cámara de Representantes de esta medida que, según explicó, violaría la separación de iglesia y estado con la imposición de exenciones religiosas en las escuelas públicas.

*“Da vergüenza que la Cámara le haya dado paso a una medida que es un intento de violar crasa y descaradamente la separación constitucional de iglesia y estado. El Proyecto de la Cámara 1951 es tan inconstitucional como una burla electorera al sector fundamentalista que ni tan siquiera se da cuenta del engaño”,* aseveró Serrano.

*“Urgimos al Senado a detener este intento de imponer una visión religiosa fundamentalista en la educación pública de nuestro país. No se le puede dar paso a esta medida que viola nuestra Constitución y que busca insertar principios discriminatorios en la enseñanza pública de nuestros jóvenes”,* sostuvo Serrano.

**Fuente:** [www.periodicolaperla.com](http://www.periodicolaperla.com)